

INFORMACION DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS
Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

Nombre de la Entidad: ASEGURADORA RURAL, S.A.
Referida al: 31/01/2019
Cifras en miles de Quetzales

Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia /1		
Valores del Estado	228,928	
Valores de Empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas Hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	105,096	
Bienes inmuebles	-	
Primas por Cobrar	7,922	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	11,493	
Otros	-	353,439
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas Técnicas /2	167,630	
Margen de solvencia /3	76,944	244,574
Suficiencia (deficiencia) de activos		108,865

Posición Patrimonial	
Patrimonio Técnico /4	496,139
Menos:	
Margen de Solvencia	76,944
Posición Patrimonial	419,195

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reasegurados deben mantener permanentemente

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora



Comprometidos y orientados hacia
la satisfacción de nuestros clientes
Certificados en
Norma ISO 9001-2015,
en todos nuestros procesos.



FitchRatings
KNOW YOUR RISK

Califica AA+(gtm) la Fortaleza
Financiera de Aseguradora Rural, S.A.
Perspectiva estable.

MIEMBRO DEL GRUPO FINANCIERO BANRURAL.



www.aseguradorarural.com.gt

